	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA 24/10/24	HORA: 10:36
CONTRATO N°	120-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024 LOTE 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03/10/24	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
VALOR DEL CONTRATO	**$5.000.000,00**	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones del contratista instalaciones del contratista ubicadas en la ciudad de Yopal –Casanare.	
CONTRATISTA	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	**ST. LEIDY AZENET BLANCO PERDOMO** (SUPERVISOR PRINCIPAL) **ST. ANGELICA MARIA GAMBOA ORTIZ** (SUPERVISOR SUPLENTE)	
FORMA DE PAGO	Desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en parciales con los siguientes cortes: 1. Hasta el 31 de Octubre de 2024 2. Hasta el 30 de Noviembre de 2024 3. Hasta el 31 de Diciembre de 2024 Y fecha de pago los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte, Así mismo previa prestación del servicio facturado y revisión de la facturación y soportes por parte de la Auditoría de la FAC, por lo anterior, la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas correspondiente al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los	

ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA 24/10/24	HORA: 10:36
	servicios, en la Jefatura Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: Resumen de la Atención; debidamente firmada por quien recibió el servicio; Fotocopia del documento de identidad de quien recibió el servicio; fotocopia del carné y/o constancia de trámite del mismo que acredite derechos a la prestación del servicio expedida por el CENAF; copia de evolución de las unidades de cuidados intermedios; y lista de los pacientes atendidos con los siguientes datos: NOMBRE DEL USUARIO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD y copia de autorización del servicio emanada por el Establecimiento de Sanidad Militar, el informe estadístico de conformidad con lo establecido en el Decreto 2334/00 (R.I.P.S), recibo de pago mensual del personal utilizado en la prestación del servicio, o las demás normas que la adicionen o modifiquen. Previa prestación del servicio se adjuntara para su pago: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de	

ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA 24/10/24	HORA: 10:36

2007 3. La publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.

Conforme a los valores ofertados, así:

PRODUCTO	PRECIO DE REFERENCIA TARIFA MAXIMA A PAGAR
Lote 1. TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA	TARIFA SOAT 2024 MENOS EL 10%

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero

GARANTIA CONTRACTUAL

***Póliza de Seguros No: 605 - 47 - 994000107591**

	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento	**03/10/24**	**08/07/25**	**1.000.000,00**
Pago de salarios Prestaciones sociales e Ind	**03/10/24**	**08/01/28**	**250.000,00**
Calidad del Servicio	**03/12/24**	**08/07/25**	**1.500.000,00**

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

N/A

El día 24 de Octubre de 2024, en Yopal- Casanare, se reunieron la Señora MAYRA DANELY JAIMES MARTINEZ con cédula de ciudadanía N° 1.118.648.588, en su condición de contratista, la funcionaria ST LEIDY BLANCO PERDOMO identificado con cédula de ciudadanía N°1.022.434.041, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto son los “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE RED EXTERNA PARA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA 24/10/24	HORA: 10:36

LOS USUARIOS ADSCRITOS A L ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.", de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

LOTE 01 TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA

Terapia integral que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos que deben ser de obligatorio cumplimiento por parte del oferente, así:
1. Cada una de las terapias incluidas en la presente ficha técnica debe ser cotizada en valor unitario por sesión, lo anterior no refiere a la cantidad de sesiones de terapia requeridas por la entidad, toda vez que resulta incierto definir una cantidad específica de sesiones requeridas por cada una de las solicitadas durante la ejecución del contrato, la demanda se establecerá de acuerdo a las necesidades médicas requeridas para cada paciente.
2. Por lo anterior se cancelará bajo el mecanismo de pago por evento, un evento se puede generar varias veces y no está sujeto a un límite máximo si no a los que se generen en la ejecución contractual. Las terapias que se requiere contratar son:

ITEM	CUPS	SERVICIO REQUERIDO
1	890210	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FONOAUDIOLOGIA
2	890211	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR FISIOTERAPIA
3	890213	CONSULTA DE PRIMER VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL
4	890310	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA
5	890311	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA
6	890313	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL

ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA 24/10/24	HORA: 10:36

7	937000	TERAPIA FONOADIOLOGICA INTEGRAL
8	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL
9	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
LOTE 01

1. El oferente debe certificar que el talento humano de especialistas reúne los requisitos definidos por el Decreto 1335/90 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.
2. El oferente debe tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y el Sistema de Atención al Usuario
3. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
4. Los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001.
5. El oferente deberá garantizar atención para terapia intramural de lunes a viernes de 07:30 a 17:00 Horas
6. Las sesiones de terapia para cada usuario debe realizarse de manera individual por cada una de las especialidades, si se requieren realizar algunas terapias de forma grupal se debe informar con anterioridad al supervisor del contrato con el fin de verificar su pertinencia y manera de ejecución.
7. El oferente debe garantizar que la asignación de las consultas de terapia intramural no supere los ocho (08) días después de la solicitud realizada por el usuario con su respectiva autorización durante el tiempo requerido por la condición del paciente.
8. El número de profesionales requerido para el presente contrato será definido obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios requeridos.
9. El contratista deberá realizar valoración inicial de cada paciente remitido por el Establecimiento de Sanidad 3082 o la Dirección de Sanidad de las FFMM con el fin de definir el número de terapias requeridas para el mismo de manera semanal y/o mensual, el número de terapias a realizar a cada niño de este programa será definido en conjunto con el supervisor del contrato con el fin de poder garantizar la atención durante todo el año.
10. Posterior a la valoración el contratista y cada uno de los profesionales que estarán comprometidos con la atención antes mencionada, deberán entregar un informe escrito en el cual se especifique claramente en qué fase está la patología del niño y/o adulto, los objetivos que se trabajaran trimestralmente y se definirá que tipo de terapia se realizara con el fin de evidenciar avance en cada uno de los usuarios.

ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA 24/10/24	HORA: 10:36

11. El contratista solicitará las valoraciones que sean necesarias por los médicos especialistas requeridos, esto con el fin de coordinar y verificar que el tratamiento que se está realizando al paciente es el adecuado y se observe avance en un tiempo determinado.
12. El contratista se obliga a realizar entrega de informe escrito trimestral del seguimiento de cada uno de los pacientes del programa antes relacionado al supervisor del contrato o coordinador del programa, evidenciando el avance de la meta establecida para cada niño, en el cual debe relacionar los objetivos propuestos para la mejoría de la patología presentada y el avance a la fecha, este informe debe ser entregado con la factura del mes que corresponda el trimestre.
13. Cada uno de los profesionales que se requieren para la ejecución del contrato, deberá determinar la asistencia o no del tutor o padre del paciente durante las terapias; de igual manera deberá indicar al tutor o padre del paciente que tipos de ejercicio se deben realizar en casa con el fin de observar un avance al tratamiento, esto dependiendo de la cantidad de terapias requeridas y las que se puedan realizar en la institución contratada durante la ejecución del mismo.
14. El supervisor del contrato realizará las reuniones o visitas que sean necesarias a la institución contratada y se reunirá con el personal de profesionales que realizan la atención a los niños del programa con el fin de definir pautas de manejo y avance en las metas establecidas para cada niño.
15. Mensualmente el contratista se obliga a entregar las historias clínicas de cada uno de los pacientes atendidos en la institución, debidamente organizados en orden cronológico, en carpeta plástica amarilla marcada con el nombre del paciente y documento de identidad con gancho legajador, no se debe foliar teniendo en cuenta que esta historia se deberá adjuntar a la que se encuentra en el Establecimiento.

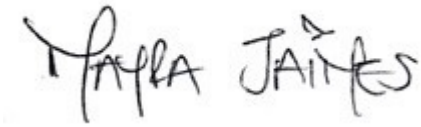
OBSERVACIONES

Cumplir estrictamente todos los puntos estipulados en las actividades a desarrollar establecidas en el contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA 24/10/24	HORA: 10:36



MAYRA DANELY JAIMES MARTINEZ
CONTRATISTA



ST. BLANCO PERDOMO LEIDY
SUPERVISOR